Señora
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Atn: Nancy Liliana Fuentes Velandia
E. S. D.

PODER ESPECIAL

Ref.: Proceso ejecutivo de mayor cuantía de CEMENTOS ARGOS S.A. contra CPVEN SUCURSAL COLOMBIA

Exp.: 005 2020 – 00215 00

ANDRÉS PANTIN PÉREZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería No. 383.230, obrando en mi condición de representante legal de **CPVEN SUCURSAL COLOMBIA**, sociedad domiciliada en Bogotá e identificada con NIT No. 900.173.490-2 ("CPVEN" o la "Demandada"), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que acompaño, por medio del presente escrito y conforme las facultades a mi conferidas, otorgo poder especial amplio y suficiente a:

a) **Juan Sebastián Lombana Sierra,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.233.717 y portador de la Tarjeta Profesional No. 161.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación judicial juanlombana5@hotmail.com; jlombana@godoyhoyos.com; litigiosciviles@godoyhoyos.com (Apoderado Principal).

b) **David Leonardo López Zuluaga**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.774.489 y portador de la Tarjeta Profesional No. 265.307 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación judicial dlopez@godoyhoyos.com; litigiosciviles@godoyhoyos.com (Apoderado Suplente).

Para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, en nombre y representación de **CPVEN**, desarrollen y lleven hasta su culminación el proceso ejecutivo de la referencia. Los apoderados quedan específicamente facultados para actuar dentro del proceso como principal y suplentes respectivamente, y para que procedan a contestar la demanda, presentar excepciones previas y de mérito, proponer recursos e incidentes, aportar, solicitar e intervenir en la práctica de pruebas dentro del proceso, tachar de falsedad, intervenir en toda clase de audiencias y diligencias, recibir notificaciones y tener acceso al expediente, recibir, transigir, desistir, sustituir libremente y reasumir este poder, presentar derechos de

petición y cualquiera otra que sea necesaria o requerida para ejecutar todos los actos a que hubiere lugar para el cabal ejercicio de defensa de **CPVEN** en el asunto de la referencia.

Atentamente,

Andrés Pantin Pérez
C.E. No. 383.230
CPVEN SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal

Acepto,

Juan Sebastián Lombana Sierra
C.C. No. 11.233.717
T.P. No. 161.893 del C.S.J.

David Leonardo López Zuluaga
C.C. No. 1.020.774.489
T.P. No. 265.307 del C.S.J.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CPVEN SUCURSAL COLOMBIA.
N.I.T. : 900.173.490-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01738123 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 36,257,418,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 85 39 OF 303
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : APP@CPVEN.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 85 39 OF 303
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : APP@CPVEN.COM

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1991 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 153127 DEL LIBRO 06, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD CPVEN S.A. DOMICILIADA EN PANAMA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. SERVICIO RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS: (A) SERVICIO DE CEMENTACION, PRIMARIA, SECUNDARIA; (B) SERVICIO DE BOMBA DE NITROGENO; (C) SERVICIO DE MANTENIMIENTO POZOS; (D) SERVICIO DE BOMBEO; (E) SERVICIO DE FLUIDOS DE PERFORACION, REHABILITACION, COMPLEMENTACION; (F) SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES; (G) SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS; (H) SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y CALIBRACION DE VALVULAS; (I) SERVICIO DE PERFORACION, OPERACION DE TALADROS; (J) SERVICIO DE TRATAMIENTO POZOS; (K) SERVICIO GUAYA A POZO; (L) OTROS SERVICIOS A POZOS NO CONTEMPLADOS EN ESTA ACTIVIDAD; (M) PROVEER SERVICIOS DE O A POZOS PETROLEROS; (N) PRESTAR SERVICIOS EN LA ESTIMULACION, EMPAQUE CON GRAVA, FRACTURA, CONTROL DE ARENA, COILED TUBING, COMPLETACION, TERMINACION Y PRODUCCION DE YACIMIENTOS Y POZOS DE PETROLEO, GAS Y OTROS RECURSOS NATURALES; 2. SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA INDUSTRIA Y POBLACION: (A) OTROS SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA INDUSTRIA Y POBLACION; 3. EQUIPOS DE USO ESPECIAL: (A) EQUIPOS PARA POZOS, PERFORACION; (B) MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA USO PETROLERO; (C) SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y MANDRILES PARA GAS LIFT; (D) SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPACADURAS Y HERRAMIENTAS DE COMPLETACION, COLGADORES Y EMPACADURAS PARA POZOS DE PETROLEO Y GAS; (E) PERFORAR, REACONDICIONAR Y REHABILITAR POZOS DE HIDROCARBUROS; (F) OPERAR Y DAR MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE PETROLEO Y/O GAS; 4. INGENIERIA PETROLERA: (A) CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE ACERO, GASODUCTOS, OLEODUCTOS; (B) RESTAURACION DE FOSAS CRITICAS; (C) EL SANEAMIENTO DE FOSAS, TANQUES CON TRATAMIENTO PREVIO DE LAS AGUAS Y SEDIMENTOS; (D) EL TENDIDO DE TUBERIAS PARA POZOS DE PETROLEO Y GAS, GASODUCTOS Y OLEODUCTOS; (E) CONSTRUCCION E INSTALACION DE GASODUCTOS, POLIDUCTOS Y OLEODUCTOS, ASI COMO EL MONTAJE E INSTALACION DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; (F) EL TRATAMIENTO, RECUPERACION Y LIMPIEZA DE RESIDUOS TOXICOS O NO TOXICOS, Y/O PELIGROSOS O NO PELIGROSOS DE PROCESOS UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS INDUSTRIAS; (G) LA RECUPERACION DE CRUDO BAJO ESPECIFICACIONES; (I) H. EL TRATAMIENTO DE LODOS Y RIPIOS DE PERFORACION; (I) LA TECNOLOGIA DE BIODEGRADACION PARA DISPOSICION DE RESIDUOS PETROLIZADOS EN LAS FOSAS (LAND FARMING); (J) TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS MEDIANTE LA UTILIZACION DE TALADROS, UNIDADES SNUBBING Y WELL PULLING; (K) REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION, REPARACION, METALMECANICA, LOCACIONES PETROLERAS; (I) PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL DE FLUIDOS DE PERFORACION DE POZOS; (M) REALIZAR TAREAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTACION; 5. DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES: (A) SUMIDEROS Y LAGUNAS DE OXIDACION; 6. TRANSPORTE: (A) TRANSPORTE DE CEMENTOS; (B) EL TRANSPORTE DE OTROS MATERIALES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS; 7. EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL: (A) EXTRACCION DE GAS NATURAL; (B) EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO; (C) EL TRATAMIENTO Y COMPRESION DE GAS NATURAL; 8. LA GENERACION ELECTRICA; 9. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 10. SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO EN ASUNTOS DE INTERES PARA LA COMPAÑIA; 11. REALIZAR LAS

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS, ; MAQUINARIAS DEMAS UNIDADES DE PRODUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL; 12. PROMOVER Y CONSTITUIR EMPRESAS, ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑIAS O EMPRESAS RELACIONADAS O NO CON SUS OBJETIVOS SOCIALES; 13. ACTUAR COMO REPRESENTANTE, FACTOR, CONTRATISTA O AGENTE POR SI SOLA O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; 14. ADQUIRIR, RECIBIR O PROPORCIONAR TODO TIPO DE ASISTENCIA TECNICA EN AREAS DE SU COMPETENCIA; 15. REALIZAR ESTUDIOS DE GEOFISICA, DE GEOLOGIA Y DE YACIMIENTOS; 16. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, PREPARACION, COLOCACION EN SITIO Y EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORE; Y 17. PROMOVER ADITIVOS Y PENETRANTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SUCURSAL PUEDE DESARROLLAR TAMBIEN LO SIGUIENTE: A) ADQUIRIR, ARRENDAR, DISPONER DE CUALQUIER PROPIEDAD NECESARIA, O ADECUARLA PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES; B) EJECUTAR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO; C) CONSTITUIR O ACEPTAR GARANTIAS; D) ABRIR, ADMINISTRAR, Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS PARTICULARMENTE CUENTAS CORRIENTES, DEBAN ESTAS O NO SER REGISTRADAS ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA; E) EXPEDIR, ENDOSAR, ACEPTAR, Y GARANTIZAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, Y EN GENERAL NEGOCIAR CUALQUIER DOCUMENTO DE DEUDA, CIVIL O COMERCIAL; F) REALIZAR SOLICITUDES PARA REGISTRAR, ADQUIRIR DE CUALQUIER MANERA, TENER Y USAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS; G) USAR TECNOLOGIA DE CUALQUIER TIPO; H) IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER ACTIVO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; I) ADQUIRIR Y COMERCIALIZAR NACIONAL E INTERNACIONALMENTE CUALQUIERA DE SUS ACTIVOS O PRODUCTOS; J) PROVEER Y ASISTIR EN SERVICIOS TECNICOS O ASISTENCIA TECNICA RELATIVO A SUS SERVICIOS; K) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTEN INVOLUCRADAS EN ASPECTOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LA SUCURSAL PODRA SER TITULAR, EJECUTAR, RECIBIR U OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES; IGUALMENTE PODRA DISPONER DE CUALQUIER ACTIVO, SEA MUEBLE O INMUEBLE. EN GENERAL, LA SUCURSAL PODRA LLEVAR A CABO Y ESTAR INVOLUCRADA EN CUALQUIER CONTRATO O ACUERDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL Y A SUS DERECHOS ASOCIADOS, EN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DERIVADOS DE SU CONSTITUCION Y ACTIVIDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0910 (ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
0610 (EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO)

OTRAS ACTIVIDADES:
0620 (EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: US$10,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239692 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
PANTIN PEREZ ANDRES	C.E. 000000000383230

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 298 DE NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00267617 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ELNESER BENITEZ NAZEM EFRAHIN	C.E. 000000000397752

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES : EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA REPRESENTACION DE LA SUCURSAL EN CUALQUIER ASUNTO, PARTICULARMENTE EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, PREJUDICIALES, JUDICIALES O DE NATURALEZA ARBITRAL QUE SE PRESENTEN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00224313 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
GR PARTNERS CONTADORES S.A.S.	N.I.T. 000009006041591

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 11 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00224314 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GARCIA LOSADA HENRY AUGUSTO	C.C. 000000011188501

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270902 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PEREZ SALAMANCA MAGDA LUCERO	C.C. 000000052316940

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $25,686,356,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 0910

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Re: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>
Vie 4/09/2020 4:57 PM
Para: John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>; Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>

Muu buenas tardes, espero que esten bien de salud.

Recibido el pago. Ya se reporto.

Saludos,

Daniel Angel Neira
cel 3108244790

From: John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>
Sent: Friday, September 4, 2020 4:27:20 PM
To: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>; Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
Subject: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Buena tarde Daniel:

Dando cumplimiento a nuestro compromiso de pago remito soporte de pago de la segunda cuota, favor aplicar así:

NIT	Vencimiento neto	VALOR	EMPRESA	Texto	FACTURA	MES
890100251	6/02/2020	-$ 49.119.277	CEMENTOS ARGOS S A	SALDO FACTURA 1010-33034 ENE 2020	1010-33034	ENERO
890100251	15/02/2020	-$ 880.723	CEMENTOS ARGOS S A	67 T CEMENTO GRIS CLASE G HSR GRANEL ARGOS	1010-300386	ENERO
TOTAL		**-$ 50.000.000**				

BBVA net cash - Google Chrome

bbvanetcash.com.co/SCOTLCL/cashglobal/servlet/OperacionCBTFServlet?proceso=tlcl_est_estadisticas_pr_multipais_rs7&operacion=tlcl_est_impresionestadisticas_op_mu

Imprimir Cerrar

BBVA Net Cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora
Pagos a Proveedores	pago	04-09-2020	15:3

REFERENCIA: PAP 03092020

DATOS DEL EMISOR:

Clave:	PROVEEDORES	Fecha de Proceso:	03-09-202
Número Identificación:	0000009001734902	Tipo Identificación:	03 - N.I.T
Nombre:	CPVEN SUCURSAL COLOMBIA		
Cuenta a debitar:	00130627000100044480		

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Número Identificación:	0000008901002510	Tipo Identificación:	03 - N.I.T
Nombre:	CEMENTOS ARGOS		
E-Mail:			
Dirección 1:	BOGOTA		
Dirección 2:			
Importe:	50.000.000,00 COP	Forma Pago:	1 - Abono
Tipo Cuenta:	01 - Cuenta Corriente	Banco:	7
Cuenta:	00524202918		
Fecha Límite Vencimiento:			
Concepto1:	PAGO		
Concepto2:			
Concepto3:			
Concepto4:			
Concepto5:			
Concepto6:			
Concepto7:			

John Freddy Quintana
Coordinador de Administración y Finanzas

Colombia, Bogota

Telefs: +57 1 3099398 /99

john.quintana@cpven.com
cpven.com

La información contenida en este e-mail, así como cualquier anexo, es confidencial y propiedad de CPVEN. Su uso, copia, transmisión, recepción o distribución sólo está permitido a personas autorizadas. Si recibió esta nota por error, por favor destrúyala y notifique al remitente. Antes de imprimir éste o cualquier mensaje, asegúrese de que sea realmente necesario. Ahorrar papel es colaborar con nuestro Medio Ambiente.

The information contained in this e-mail, as well as any attachments is confidential and proprietary of CPVEN. Its use, copying, transmission, reception or distribution it is permitted only to authorized persons. If you received this mail in error, please destroy it and notify the sender. Before printing this or any message, make sure it's really necessary. Collaborate with our environment by saving paper.

De: John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2020 6:54 p. m.
Para: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>; Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
Asunto: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Buena tarde:

Por favor aplicar el pago a la factura 1010-30034 la cual estaba por $ 99.119.277 quedando con un saldo de $ 49.119.277. Gracias

John Freddy Quintana
Coordinador de Administración y Finanzas
Colombia, Bogota

Telefs: +57 1 3099398 /99

john.quintana@cpven.com
cpven.com

La información contenida en este e-mail, así como cualquier anexo, es confidencial y propiedad de CPVEN. Su uso, copia, transmisión, recepción o distribución sólo está permitido a personas autorizadas. Si recibió esta nota por error, por favor destrúyala y notifique al remitente. Antes de imprimir éste o cualquier mensaje, asegúrese de que sea realmente necesario. Ahorrar papel es colaborar con nuestro Medio Ambiente.

The information contained in this e-mail, as well as any attachments is confidential and proprietary of CPVEN. Its use, copying, transmission, reception or distribution it is permitted only to authorized persons. If you received this mail in error, please destroy it and notify the sender. Before printing this or any message, make sure it's really necessary. Collaborate with our environment by saving paper.

De: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2020 10:18 a. m.
Para: John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>; Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
CC: Pedro Gonzalez <Pedro.Gonzalez@cpven.com>; Disney Perilla <Disney.Perilla@cpven.com>
Asunto: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Muy buenos días,

Recibido el pago, ya lo reporto a cartera el cumplimiento del plan de pagos propuesto por ustedes.

Saludos,

Daniel Angel Neira
Cel: + 57 310 824 47 90

De: John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2020 10:11 a. m.
Para: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>; Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
CC: Pedro Gonzalez <Pedro.Gonzalez@cpven.com>; Disney Perilla <Disney.Perilla@cpven.com>
Asunto: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Buen día:

Remito soporte de pago del primer abono de los 50.000.000:

BBVA Net Cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora
Pagos a Proveedores	PAGOS ACUERDOS	21-08-2020	10:0

REFERENCIA: PAP 19082020

DATOS DEL EMISOR:

Clave:	PROVEEDORES	Fecha de Proceso:	19-08-202
Número Identificación:	0000009001734902	Tipo Identificación:	03 - N.I.T
Nombre:	CPVEN SUCURSAL COLOMBIA		
Cuenta a debitar:	00130627000100044480		

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Número Identificación:	0000008901002510	Tipo Identificación:	03 - N.I.T
Nombre:	CEMENTOS ARGOS		
E-Mail:			
Dirección 1:	BOGOTA		
Dirección 2:			
Importe:	50.000.000,00 COP	Forma Pago:	1 - Abono
Tipo Cuenta:	01 - Cuenta Corriente	Banco:	7
Cuenta:	00524202918		
Fecha Límite Vencimiento:			
Concepto1:	PAGO		

Gracias.

John Freddy Quintana
Coordinador de Administración y Finanzas
Colombia, Bogota

cpven DESDE 1981

Telefs: +57 1 3099398 /99

john.quintana@cpven.com
cpven.com

La información contenida en este e-mail, así como cualquier anexo, es confidencial y propiedad de CPVEN. Su uso, copia, transmisión, recepción o distribución sólo está permitido a personas autorizadas. Si recibió esta nota por error, por favor destrúyala y notifique al remitente. Antes de imprimir éste o cualquier mensaje, asegúrese de que sea realmente necesario. Ahorrar papel es colaborar con nuestro Medio Ambiente.

The information contained in this e-mail, as well as any attachments is confidential and proprietary of CPVEN. Its use, copying, transmission, reception or distribution it is permitted only to authorized persons. If you received this mail in error, please destroy it and notify the sender. Before printing this or any message, make sure it's really necessary. Collaborate with our environment by saving paper.

De: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>
Enviado el: lunes, 3 de agosto de 2020 10:32 a. m.
Para: Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
CC: Pedro Gonzalez <Pedro.Gonzalez@cpven.com>; Disney Perilla <Disney.Perilla@cpven.com>; John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>
Asunto: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Muy buenos días Jenni, espero que sigas mejor de tu amigdalitis.

Cuando estarías haciendo el abono de los $50.000.000 del mes de Agosto?.

Quedo atento de la confirmación. Esto con el fin de finanzas vea que se esta cumpliendo el plan de pagos y frenar el proceso de cobro.

Saludos,

Daniel Angel Neira
Cel: + 57 310 824 47 90

De: Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 9:35 a. m.
Para: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>
CC: Pedro Gonzalez <Pedro.Gonzalez@cpven.com>; Disney Perilla <Disney.Perilla@cpven.com>; John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>
Asunto: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Buenos días Daniel,

De acuerdo a nuestra conversación telefónica te confirmamos que nuestro plan de pagos es el siguiente:

Agosto: 50.000.000
Septiembre: 50.000.000
Octubre: 50.000.000
Noviembre: 50.000.000
Diciembre: Restante

Quedamos atentos a tus comentarios

Gracias,

Jenni Rojas Castellanos
Gerente de Administración y Finanzas
Colombia, Bogota

cpven DESDE 1981

Telefs: 571 3099398/99
Cel:+57 3173642789

Jenni.Rojas@cpven.com
cpven.com

La información contenida en este e-mail, así como cualquier anexo, es confidencial y propiedad de CPVEN. Su uso, copia, transmisión, recepción o distribución sólo está permitido a personas autorizadas. Si recibió esta nota por error, por favor destrúyala y notifique al remitente. Antes de imprimir éste o cualquier mensaje, asegúrese de que sea realmente necesario. Ahorrar papel es colaborar con nuestro Medio Ambiente.

The information contained in this e-mail, as well as any attachments is confidential and proprietary of CPVEN. Its use, copying, transmission, reception or distribution it is permitted only to authorized persons. If you received this mail in error, please destroy it and notify the sender. Before printing this or any message, make sure it's really necessary. Collaborate with our environment by saving paper.

De: Daniel Angel <dangeln@argos.com.co>
Enviado: lunes, 15 de junio de 2020 15:24
Para: Jenni Rojas Castellanos <Jenni.Rojas@cpven.com>
Cc: Pedro Gonzalez <Pedro.Gonzalez@cpven.com>; Disney Perilla <Disney.Perilla@cpven.com>; John Freddy Quintana <john.quintana@cpven.com>
Asunto: RE: Estado de cuenta actualizado al día de hoy 15/06/2020 CPVEN

Hola Jenni, espero que sigas bien de salud.

Anexo te comparto la cartera actualizada al día de hoy 15/06/2020 por valor de $240,5 mm. Tienes fecha de pago de esta cartera. Esto con el fin de parar el proceso de cobro jurídico.

Quedo atento a tu respuesta.

			Total	240.577.857	240.577.857	0	0	0	0	
Referencia de p	Fecha de docume	Vence e	Días vencimie	Valor Origin	Valor Pendie	Corriente	Entre 1 a 15 d	Entre 16 a 30 d	Entre 31 a 60 d	Entre 6
1010-300334	7/01/2020	6/02/2020	130	99.119.277	99.119.277	0	0	0	0	
1010-300386	16/01/2020	15/02/2020	121	55.298.193	55.298.193	0	0	0	0	
1010-300501	6/02/2020	7/03/2020	100	28.350.504	28.350.504	0	0	0	0	
1010-300536	17/02/2020	18/03/2020	89	57.809.883	57.809.883	0	0	0	0	

Saludos,

Daniel Angel Neira
Cel: + 57 310 824 47 90

El contenido de este mensaje puede ser informacion privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envia y destruyalo en forma inmediata. Esta prohibida su retencion, grabacion, utilizacion o divulgacion con cualquier proposito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos de algun virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales.
++
This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender inmediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender in not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient´s equipment or software. The views expressed in this message and its attachments do not necessarily coincide with the institutional positions.

Señora
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Atn: Nancy Liliana Fuentes Velandia
E. S. D.

PODER ESPECIAL

Ref.: Proceso ejecutivo de mayor cuantía de CEMENTOS ARGOS S.A. contra CPVEN SUCURSAL COLOMBIA

Exp.: 005 2020 – 00215 00

ANDRÉS PANTIN PÉREZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería No. 383.230, obrando en mi condición de representante legal de **CPVEN SUCURSAL COLOMBIA**, sociedad domiciliada en Bogotá e identificada con NIT No. 900.173.490-2 ("CPVEN" o la "Demandada"), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que acompaño, por medio del presente escrito y conforme las facultades a mi conferidas, otorgo poder especial amplio y suficiente a:

a) **Juan Sebastián Lombana Sierra,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.233.717 y portador de la Tarjeta Profesional No. 161.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación judicial juanlombana5@hotmail.com; jlombana@godoyhoyos.com; litigiosciviles@godoyhoyos.com (Apoderado Principal).

b) **David Leonardo López Zuluaga**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.774.489 y portador de la Tarjeta Profesional No. 265.307 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación judicial dlopez@godoyhoyos.com; litigiosciviles@godoyhoyos.com (Apoderado Suplente).

Para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, en nombre y representación de **CPVEN**, desarrollen y lleven hasta su culminación el proceso ejecutivo de la referencia. Los apoderados quedan específicamente facultados para actuar dentro del proceso como principal y suplentes respectivamente, y para que procedan a contestar la demanda, presentar excepciones previas y de mérito, proponer recursos e incidentes, aportar, solicitar e intervenir en la práctica de pruebas dentro del proceso, tachar de falsedad, intervenir en toda clase de audiencias y diligencias, recibir notificaciones y tener acceso al expediente, recibir, transigir, desistir, sustituir libremente y reasumir este poder, presentar derechos de

petición y cualquiera otra que sea necesaria o requerida para ejecutar todos los actos a que hubiere lugar para el cabal ejercicio de defensa de **CPVEN** en el asunto de la referencia.

Atentamente,

Andrés Pantin Pérez
C.E. No. 383.230
CPVEN SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal

Acepto,

Juan Sebastián Lombana Sierra
C.C. No. 11.233.717
T.P. No. 161.893 del C.S.J.

David Leonardo López Zuluaga
C.C. No. 1.020.774.489
T.P. No. 265.307 del C.S.J.

Señores,
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECRETA LAS MEDIDAS CAUTELARES

Ref.: CEMENTOS ARGOS S.A contra CPVEN SUCURSAL COLOMBIA
Exp. 2020 – 0215 – 00

JUAN SEBASTIÁN LOMBANA SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11'233.717 de La Calera y con Tarjeta Profesional No. 161.893 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de **CPVEN SUCURSAL COLOMBIA**, sociedad domiciliada en Bogotá e identificada con NIT No. 900.173.490-2 (la "Demandada"). Mediante el presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto del 31 de julio de 2020 (el "Auto"), por el cual se decretaron las medias cautelares.

I. OPORTUNIDAD PARA INTERPONER EL RECURSO

Frente a este punto se precisa que la Demandada no tuvo acceso al auto que decreto las medidas cautelares, toda vez que el mismo no fue enviado por la Demandante y tampoco reposa en las actuaciones electrónicas del despacho.

Paralelamente, el día siete (7) de septiembre se envío un correo solicitando copia de este último. Sin embargo, no se recibió respuesta alguna por parte del juzgado.

No obstante lo anterior, el presente recurso se interpone teniendo como fecha de notificación la del Auto que libra mandamiento de pago, el cual fue notificado

personalmente el (4) cuatro de septiembre de 2020, por lo que en virtud de los artículos 118 y 438 del C.G.P., el término para reponer el recurso culmina el (9) nueve de septiembre de 2020, siendo este recurso interpuesto en tiempo.

I. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

A. El pagaré aportado no cumple con los requisitos esenciales de los títulos ejecutivos toda vez que la carta de instrucciones tiene espacios en blanco y por ende no hay un buen derecho para decretar medidas cautelares.

1. Como expuse en debida forma en el escrito de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago, el Pagaré transgrede el principio de literalidad por lo que no puede ser considerado como un título ejecutivo conforme el artículo 422 del Código General del Proceso, al no consagrar una obligación clara expresa y exigible.

2. En consecuencia, al no existir un documento base para la ejecución por esta cuerda procesal, entonces no es dable el decreto de las medidas cautelares solicitadas ya que a la Demandada no se le puede exigir el pago del Pagaré en blanco que fue llenado presuntamente con una carta de instrucciones frente a la cual no se tiene certeza que corresponda a la del Pagaré objeto de la ejecución.

B. Las medidas cautelares deben ser reducidas en la medida que existe un pago parcial de la obligación.

1. En caso de que el H. Despacho considere que es dable cobrar la obligación por esta vía en razón al título ejecutivo y la carta de instrucciones que fue aportada en la demanda, solicito respetuosamente se reduzca el monto por el que fueron decretadas las medidas cautelares.

2. La anterior solicitud la elevo en razón a los pagos parciales que fueron acreditados en el recurso de reposición contra el auto que libro mandamiento ejecutivo de pago.

II. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto solicito:

PRIMERO. REVOCAR el auto que decreto las medidas cautelares del (31) treinta y uno de julio de 2020, por los argumentos aquí expuestos.

SEGUNDO. En consecuencia, LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.

TERCERO. Condenar en costas al Demandante.

III. NOTIFICACIONES

Para efectos del presente proceso recibo notificaciones en la Carrera 14 No. 94-44, Torre B piso 6, de Bogotá D.C, al número de teléfono 3118579737 y/o a los correos electrónicos jlombana@goh.law.co y litigiosciviles@godoyhoyos.com

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN LOMBANA SIERRA
C.C. N° 11'233.717 de Bogotá
T.P. N°. 161.893 del C.S.J.